





Los problemas, y su resolución, son los que siguen:

15. a/- El tener que utilizar accesorios, como clavos, tirafondos, partes accesorias de los mismos, des-  
-plazables, etc. para su fijación a la lama. Mediante el gancho que se registra, se soluciona, porque el talón A y las puntas B, efectúa el arrastre de la lama y en
20. cadena de la persiana.
- b/- Al ser demasiados anchos en su parte superior el rebaje a efectuar en la lama es muy profundo, debilitando por tanto a la solidez de la lama.
- Hemos diseñado a los mismos, para solventar este
25. punto, siendo su anchura la mínima que permiten los aparatos actuales para hacer los rebajes a la lama.
- c/- Los actuales entollan la persiana en un sentido, bien a la izquierda o a la derecha.
- Los nuestros, por el diseño de la pieza pequeña,
30. en su punto C. lo mismo lo hace en un sentido que en el otro.
- d/- Como consecuencia de lo dicho en el punto anterior, su articulación es perfecta, permitiendo su enrollamiento en el mínimo espacio; los que están en el
35. mercado, necesitan tornos muy gruesos.
- e/- Todo lo expuesto, permite a estos nuevos ganchos articulados, el formar persianas que abren y cierran perfectamente, no precisando al principio de las mismas, poner lamas ciegas, para que ayuden con
40. su peso, al funcionamiento de la persiana.
- f/- En su diseño, sobre todo en la pieza grande, se han suprimido curvas para que en su trabajo no



45. ....se alargue el mismo, asi como, en el pequeño, lo he moá robustecido uniendo sus patas para que no sufra de-  
formacion. La union entre ambos, lleva dos medias cañas  
D, para que los dos ganchos trabajen, sin movimientos la-  
terales.

50. Todo lo cual, da lugar, a un montaje de la per-  
sianas, con gran ahorro de mano de obra, punto A. Aho-  
rro de materiales, puntos A. D. y E. Mas duracion, pun-  
tos B. y F, y mas práctico, punto C.

55. Lo mismo la forma, que los materiales, que las  
-dimensiones, seran variables, y en general cuanto sea  
accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o  
modifique la esencialidad del invento.

60. Los terminos, en que queda redactada esta memo-  
ria, son ciertos y fiel reflejo del invento y deben ser  
tomados, con caracter amplio y nunca en forma y sentido  
limitativos, reservandose el peticionario el derecho a  
obtener los oportunos registros complementarios, que la  
práctica de su invencion, le vaya aconsejando.

~~~~~

N O T A de

R E V I N D I C A C I O N E S .

65. Se reivindica, a favor de don Joaquin Ayani Ur-  
quizu, de Bilbao, por los extremos siguientes:

70. PRIMERO : Por un gancho articulado, para persianas en  
rollables, caracterizado, porque mediante un talon y  
unas puntas rectas, efectua el arrastre de la lama y en-  
-cadena de la persiana y el rebaje se ha diseñado en la  
-lama, la minima de los aparatos actuales, para mayor  
duración.

SEGUNDO : Por un gancho articulado, para persianas en-  
rollables, caracterizado porque colocada una pequeña



75.

..... pieza en su parte inferior, permite que se enrolle la persiana en sentido izquierdo o derecho, , con una articulacion perfecta, y en un minimo de espacio.

80.

TERCERO : Por un gancho articulado, para persianas enrollables, caracterizado porque dichos ganchos, al formar la persiana, abren y cierran perfectamente, no necesitando poner el aprincipio lamas ciegas oara que ayuden con su peso al funcionamiento de aquella.

85.

CUARTO : Por un gancho articulado, para persianas enrollables, caracterizado porque al haberse suprimido curvas, sobretodo en la pieza grande y la pequeña, se ha robustecido y unidas las patas, se evitacion toda de -formacion y asimismo la union de dichas piezas, lleva -dos medáas cañas, para que los ganchos, trabajen, sin movimientos laterales.

90.

QUINTO : Por GANCHO ARTICULADO PARA PERSIANAS ENROL-  
LABLES.

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados.

95.

La presente memoria, consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas, por una cara, a la que se une, otra de planos, en forma reglamentaria, para la mejor comprension del invento.

100.

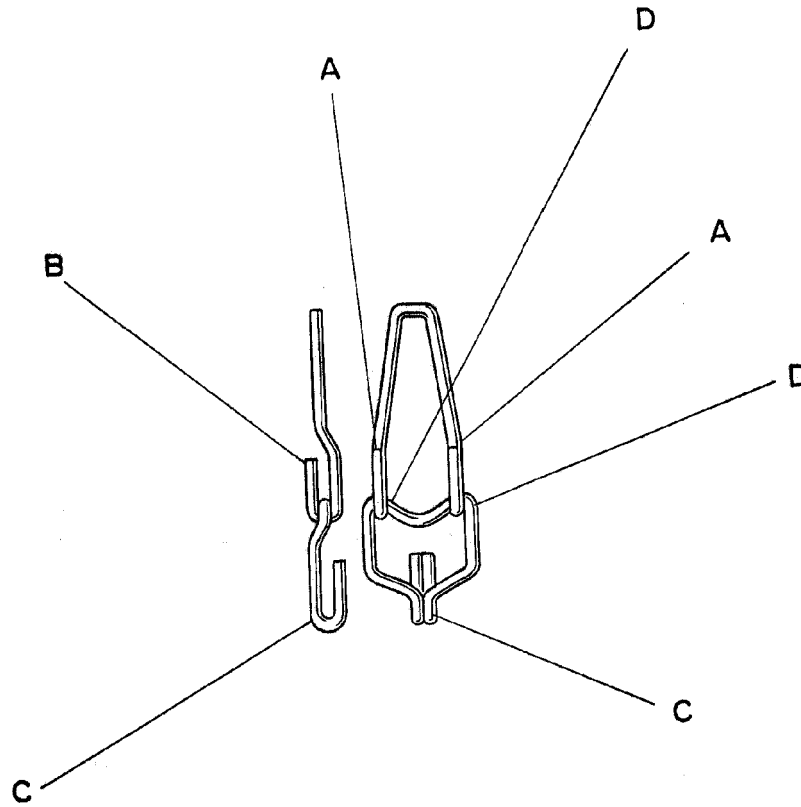
Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

P.A. de don Joaquín AYANI URQUIZU,

E. Rodriguez de Rivas,

Por poder,

103.-



MADRID, 3 NOVIEMBRE 1963

P.A.

E. RODRIGUEZ DE SIVAS

ESCALA VARIABLE